

JOSÉ C. PAZ, 06 NOV 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020 aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 094/2016, el Expediente N° 652/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

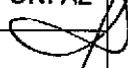
CONSIDERANDO:

Que para lograr sus objetivos la UNIVERSIDAD se propone disponer de su capacidad Universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo nacional (artículo 2 Estatuto Universitario) y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho (artículo 2 Estatuto Universitario) y la democracia (artículo 5 Estatuto Universitario).

Que también debe priorizar la articulación entre distintos espacios de producción de conocimiento, con gobiernos, organizaciones sociales, culturales y productivas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y del país.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2016/2020 establece en su Objetivo N° 2 la intención de promover la Investigación Científica, Cooperación, Transferencia e Innovación.

Que Health Systems Global es la sociedad internacional en sistemas y servicios de salud que convoca a investigadores, formuladores de políticas e implementadores de todo el mundo para desarrollar el campo de la investigación de sistemas de salud, para crear, compartir y aplicar conocimientos para fortalecer los sistemas de salud.

UNPAZ



Que Health System Global llevará a cabo la PRE-CONFERENCIA REGIONAL HEALTH SYSTEMS GLOBAL ARGENTINA, la cual tendrá lugar el 14 de noviembre en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires

Que dicha actividad tiene como finalidad generar espacios de intercambio nacional sobre experiencias y visiones transformadoras que alimenten un debate necesario sobre los sistemas de salud, procurando, en su conjunto, el desarrollo de espacios regionales a partir de estos intercambios.

Que asimismo, se pretende fortalecer los trabajos seleccionados en la PRE-CONFERENCIA para aumentar sus posibilidades de aceptación al momento de ser presentados en el llamado global de resúmenes para el IV SIMPOSIO HEALTH SYSTEM GLOBAL a llevarse a cabo en Dubai en el año 2020.

Que la presente actividad no contempla para su desarrollo impacto presupuestario.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, ad referendum del Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés científico académico el desarrollo de la PRE-CONFERENCIA REGIONAL HEALTH SYSTEM GLOBAL ARGENTINA organizado por la sociedad internacional Health System Global, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires el 14 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.
Cumplido, archívese.

UNPAZ


RESOLUCION N° 5251 ->


FEDERICO G. THEA
RECTOR